

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 19 de abril de 2021, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a la XXV convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este premio. En virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ostenta las competencias en materia de medio ambiente y agua.

Mediante Orden de 4 de marzo de 2021, por la que se hace pública la XXV convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente (BOJA núm. 47, 11.3.2021), se realiza la misma con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección, y difusión de los valores naturales de Andalucía. Tratando asimismo de destacar la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente.

En dicha convocatoria se establece el plazo de presentación de candidaturas de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada orden.

Dada la singularidad de estos premios y el amplio espectro de personas y entidades a las que están dirigidos, así como las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19, aconsejan ampliar el plazo de presentación de candidaturas al objeto de facilitar la participación del mayor número posible de aquellas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y todo ello en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de candidaturas señalado en la base 4.^a.2 de la Orden de 4 de marzo de 2021 por la que se hace pública la XXV convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente, hasta el 14 de mayo de 2021.

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible